



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- El Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET) recibe la llamada de emergencia y se envía a la unidad de ayuda y atención prehospitalaria a la ubicación del llamado (vía pública, domicilio o cualquier lugar de la Delegación Tlalpan);
 - El personal de la unidad de ayuda y atención prehospitalaria valora la situación del llamado de urgencia e informa al Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET);
 - El personal de la unidad de atención de ayuda y atención prehospitalaria recibirá un número de referencia del hospital o institución a la que realice el traslado a través del CRUM; el enlace lo realizará la unidad de atención de ayuda y atención prehospitalaria, con la obligación de informar al CECET el estatus del servicio;
 - El servicio de ayuda y atención prehospitalaria para la atención de urgencias es totalmente gratuito;
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo el material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social y/o Contraloría Interna en Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El programa busca contribuir a la atención y restablecimiento a la normalidad de una zona afectada por emergencia y/o desastre, sin importar la condición económica o social de la población afectada.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

En el caso del servicio de atención prehospitalaria de urgencias:

- I 1.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes ó enfermedades que se presentan en vía pública;
- I 2.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes ó enfermedades que se presentan en el hogar;
- I 3.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes o enfermedades que se presentan en centros de trabajo;
- I 4.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes o enfermedades que se presentan en centros de recreación y/o deportivos;
- I 5.- Informe mensual de servicios de emergencia brindados por la unidad de atención prehospitalaria a la población tlalpense, indicando sexo, edad, condición de derechohabencia a la seguridad social, tipo de lesión y fenómeno que lo causo.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de las campañas de participación para la atención de emergencias y/o desastres.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- K 1.- Con el Comité Delegacional de Protección Civil;
- K 2.- Con la Secretaría de Desarrollo Social del D.F.;
- K 3.- Con la Secretaría de Protección Civil del D.F.;
- K 4.- Con la Secretaría de Salud del D.F.;
- K 5.- Con LOCATEL.

21.- AYUDAS SOCIALES DESTINADAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS, IAP's, ONG's, OSC's QUE BRINDAN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA INFANCIA.

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;
Subdirección de Promoción Social;
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutara).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Otorgar apoyos económicos a Instituciones Públicas, IAP'S y Asociaciones Civiles que brinden atención especializada a la infancia, para el pago de consultas especializadas de niños y niñas en situación de emergencia, por vulneración de sus derechos.

C. METAS FÍSICAS

Un apoyo de hasta \$ 9,500.00, cada uno, con un máximo de hasta 10 instituciones.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Se publicará la convocatoria el día lunes 30 de marzo de 2009, y se difundirá a través de carteles, periódicos de circulación nacional, y en la página de internet www.tlalpan.gob.mx;
- Las instituciones interesadas en participar deberán cumplir con las bases y requisitos de la convocatoria.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Área de Atención a la Niñez, publicará una convocatoria dirigida a todas aquellas Instituciones Públicas, IAP'S y Asociaciones Civiles, cuyo trabajo esté orientado a brindar atención psicológica especializada a niños y niñas en situación de riesgo por haber sido víctimas de la vulneración de sus Derechos.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario, otorgará el apoyo económico a las instituciones que hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- La Unidad Ejecutora dará respuesta por escrito a las instituciones participantes, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la fecha límite de entrega de proyectos, conforme a convocatoria.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier institución pública IAP's y Asociaciones Civiles, que brinde atención especializada a la infancia, tiene derecho a participar con un proyecto que ofrezca sus servicios profesionales dirigidos a procurar la seguridad, el bienestar y el desarrollo pleno de la niñez de Tlalpan.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Número de apoyos otorgados/Número de niños y niñas atendidos en el programa.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Convocatoria a Instituciones Públicas, IAP's y Asociaciones Civiles.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se articulara con programas de la Dirección General de Desarrollo Social.